



**INTERVENCION**

BAP/vd

**INFORME DE INTERVENCION**

**ASUNTO:** MODIFICACION DE CREDITO MCA-2022024 MEDIANTE AMPLIACION DE CREDITO.

A efectos de las ampliaciones de crédito en las partidas de gastos de carácter ampliable que se indican, se informa:

1) Que la aplicación del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento que a continuación se relaciona, según resulta de las Bases de Ejecución, tiene el carácter de ampliable, a la que está expresamente afectado los siguientes ingresos:

Aplicación Gastos: 1700 21000 Mantenimiento y conservación arbolado.

Concepto Ingresos: 39904 Otros ingresos. Fondo reposición de arbolado.

2) Que, en los conceptos del presupuesto de ingresos afectados a las aplicaciones de gastos indicadas, se han reconocido al día de hoy derechos por ingresos:

**INGRESOS**

<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
39904	Otros ingresos. Fondo reposición de arbolado.	16.000,00 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>16.000,00 €</b>

3) Que en consecuencia los incrementos de crédito propuestos en las partidas del presupuesto de gastos referenciadas quedan financiadas por importe de 11.000,00€ debido a que los ingresos previstos son 5.000,00 y los mayores ingresos sobre lo previsto ascienden por tanto a 11.000,00 euros, los mayores derechos reconocidos en firme en los conceptos de ingresos afectadas a aquéllas.

**GASTOS**

<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ampliación</b>
1700	21000	Mantenimiento y conservación arbolado.	11.000,00 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>11.000,00 €</b>

4) Que los recursos afectados a que se ha hecho mención no proceden de operaciones de crédito.

Cumpléndose en definitiva cuanto indican los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, así como lo expresamente previsto al respecto en la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento:



1) Que la competencia, de conformidad con lo establecido en la Base 12ª de las Bases de ejecución del Presupuesto, es del Alcalde.

2) Que la presente modificación de crédito no está sujeta a publicación siendo ejecutiva desde el momento de la aprobación de la Resolución.

LA INTERVENTORA,

Begoña Aisa Peinó.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

NOMBRE:  
Begoña Aisa Peino

PUESTO DE TRABAJO:  
Interventora

FECHA DE FIRMA:  
19/07/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
13D92132D874C8B869FF779DA5663916D84283

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC23C49ED4FD6E3974588

